

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/11/12	Hs. 12:15
Numero: 1564	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado: 63/12	
Recibido: <i>[Signature]</i>	

NOTA N° 171 /2012,
LETRA: Bloque P. F. F.

USHUAIA, 27 de noviembre de 2012

Sr. Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto esta relacionado con la Declaración de Interés Municipal del proyecto comunitario de una biblioteca en el Barrio La Cantera, que fuera aprobado por Resolución CD N°216/12 , en virtud que por un error involuntario se consignó en forma errónea el apellido de una de las autoras del proyecto, siendo el correcto Ramona NUÑEZ.

Por ello, es que solicito el acompañamiento de mis pares en la presente resolución.

Sin otro particular le saludo atentamente.

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución C.D. Nº 216/12, dada en Sesión Ordinaria de fecha 07/06/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DECLARAR de Interés Municipal el proyecto de Biblioteca Comunitaria del Barrio la Cantera, presentado por las Sras. Maria Angelica Barquett y la Sra. Ramona NUÑEZ".

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar a los interesados y al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION CD Nº /2012.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

RESOLUCIÓN CD Nº 216

Fundamentación:

Se pretende con este proyecto confeccionar un plan de trabajo integral, elaborado a partir de los intereses y necesidades propias de nuestra comunidad.

La biblioteca se ocupara de brindar diferentes servicios orientados a colaborar y concientizar a los actores involucrados.

Objetivo principal:

La intención de esta institución es:

- Desarrollar actividades que colaboren en la construcción de diferentes conocimientos de los niños y jóvenes, necesario para su desarrollo intelectual.
- Integrar a la familia en la educación de sus hijos, para ello propiciaremos su inserción en los diferentes actividades.
- Brindar la importancia que se merece al Bicentenario de la Revolución de Mayo.
- Capacitar a los actores de nuestra comunidad en diversas situaciones tales como: catástrofes, educación sexual, primeros auxilios, educación vial.

Metodología de trabajo:

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

➤ Taller de recuperación de valores:

- Personales
- Familiares
- Morales
- Sociales, etc.

➤ Ludo teca: a través de esta área la biblioteca, se intenta llegar al niño con juegos(basándose en los Derechos del Niño) el desarrollo de los mismos tienen el objetivo de hacer pensar al niño, reconocerse como niños, integrando a la familia a estas actividades

➤ Servicio de capacitación en técnicas de estudio y comprensión de textos:

➤ Taller de títeres

➤ Diferentes seminarios:

- Catástrofe
- Primeros auxilios(destinado a personal de los Centros Comunitarios
- Educación sexual
- Educación vial
- Historia. Para dar importancia a la Revolución de Mayo

Los mismos estarán a cargo de profesionales en el tema



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
63/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR, de Interés Municipal el proyecto de Biblioteca Comunitaria Vecinal, presentado por las vecinas: señora María Angélica Barquett y señora Ramona Nuñez Gonzalez, a emplazarse en el barrio La Cantera, mediante el proyecto que en copia se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

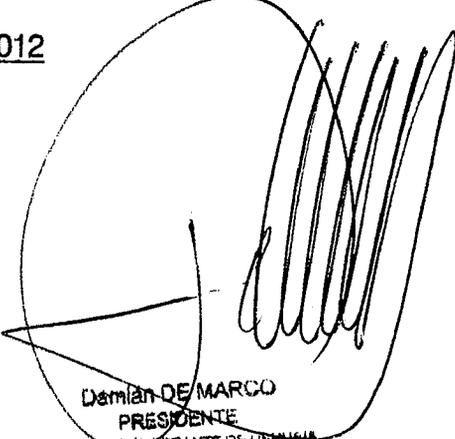
RESOLUCIÓN CD Nº 216/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/06/2012

ogf



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA